Petropar
ñanemba'e

PRECALIFICACIÓN - "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ALCOHOLES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" – SEGUNDO LLAMADO

Asunción, 27 de Noviembre de 2012

ACLARACIÓN N° 2

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **PRECALIFICACIÓN - "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA INDUSTRIAL PRODUCTORA DE ALCOHOLES EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO" – SEGUNDO LLAMADO**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4° de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

Consulta N° 1
Solicitamos una prórroga de 30 días hábiles para la preparación de los documentos, teniendo en cuenta la complejidad de los mismos y que la fecha de apertura no se ajusta a la Ley N° 2051 donde dice que un mínimo de quince (15) y máximo de veinte (20) días corridos desde la última publicación deben ser publicados los requisitos.

RESPUESTA: Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta N° 2
El PBC admite dos opciones tecnológicas para la preparación y extracción de jugo: mediante molinos o por medio de un difusor.

Sin embargo, las características técnicas de los equipos requeridos para ambas operaciones (preparación y extracción de jugo) hacen referencia a aquellos equipos necesarios para la extracción con difusor.

Por lo tanto solicitamos que se incluya en el PBC la descripción de estos equipos, ya que entendemos que de otra forma la licitación estaría favoreciendo la utilización de un sistema de extracción en particular, lo que significaría no respetar el principio de igualdad que debe primar en toda contratación pública.

RESPUESTA: De tal forma a dar lugar a lo estipulado por el pliego de bases y condiciones ,en el caso de que el oferente opte por la opción de difusor para realizar la extracción del jugo, de forma tal a delimitar los equipos necesarios para instalación del sistema propuesto, este deberá ceñirse exclusivamente a los parámetros de entrada de materia prima (capacidad de procesamiento Ton de caña día, Fibra % .Pol % , AR) , capacidad de extracción (min de 95 %) y condiciones del bagazo de salida (Humedad 50 % +/- 1, brix 1.8 % max 2% , todo esto de forma tal a asegurar la operatividad de la caldera) estos parámetros deberán ser respetados , sirviendo como base para el dimensionamiento y tipificación de los equipos afines al sistema de extracción de jugo.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

Docu Con PDF Final
www.pdfwizard.com

La especificación de los equipos que en particular forman parte del sistema de extracción, se entiende corresponde a la elaboración propia del proyecto, delimitando el pliego simplemente los parámetros operacionales a ser tomados como base.

El pliego menciona una lista de equipos que contempla la extracción mediante la utilización de molinos, tomando como referencia este método, al ser este altamente difundido y de conocida aplicación en las Plantas Industriales del ramo dentro del territorio nacional, no significando esto una inclinación hacia uno u otro sistema.

Consulta Nº 3

Se solicita que el PBC permita la utilización de una nueva tecnología utilizada para la producción de alcohol, consistente básicamente en lo siguiente:

- Extracción del mosto utilizando un disgregador térmico
- Proceso de fermentación continua, que de hecho es la tecnología utilizada actualmente.
- Proceso de destilación utilizando bombas de vacío que permite la producción de alcohol sin la producción de residuos (vinaza); por lo tanto no se requiere de tratamiento de vinaza

Esta tecnología, permite un incremento sustancial en el rendimiento de obtención de alcohol a partir de la caña de azúcar u otro producto agrícola, con un considerable ahorro en el consumo de energía

Permite además una producción adicional de alimentos balanceados para animales y la utilización de sorgo sacarino (como materia prima cuando se acaba la caña dulce) lo que permite a la planta trabajar todo el año sin ninguna modificación adicional (Una planta con estas características ya se encuentra instalada en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones)

RESPUESTA: Se respetara tácitamente lo estipulado en el pliego de bases y condiciones, el oferente deberá delimitar la elaboración del proyecto, tomando como referencia únicamente lo expuesto en el pliego.

Consulta Nº 4

El PBC no hace referencia a que los equipos y maquinarias suministrados durante la construcción de la planta de producción de alcohol deben ser nuevos y que en ningún caso se permitirá la provisión de equipos recuperados.

Entendemos que los mismos deben, efectivamente ser nuevos y certificados por el fabricante. Favor confirmar, o no, dicha interpretación

RESPUESTA: Todos los equipos y/o maquinarias a ser montados deberán ser de primera mano "nuevos".

Consulta Nº 5

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. PETROPAR

Document PDF Trial
www.pdfwizard.com

El PBC en el ítem "PREPARACIÓN DE CAÑA Y EXTRACCIÓN DE JUGO", solicita que el conjunto de molienda sea de 6000 TCD, adaptado para operar a 3500 TCD; Entendemos que este requerimiento también es válido para la extracción con difusores, o en su caso cualquier otra tecnología aceptada por PETROPAR.
Por otra parte, cual debería ser la capacidad de los demás equipos y maquinarias de la planta, ya que en teoría una capacidad de molienda de 3500 TCD ya es suficiente para producir 250.000 litros/día de alcohol, con la tecnología mencionada en esta precalificación.

RESPUESTA: El dimensionamiento de los equipos se hará en función a los parámetros operacionales especificados dentro del pliego en el apartado de "Capacidad de la Planta" y el apartado "Tecnología"

Consulta Nº 6
En la Sección III – Criterios de Evaluación dice: este proceso de precalificación se realizará por un sistema de puntajes que refleje objetivamente el grado de cumplimiento con los diversos requisitos indicados en los documentos de la invitación.

Recomendación: entendemos que esto no corresponde por no existir un criterio definido al respecto y difiere de lo solicitado en el punto 2. Experiencia, por lo cual solicitamos que dicho punto sea eliminado de la Sección III

RESPUESTA: Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta Nº 7
En la Adenda Nº 2 dice: 2.2 Experiencias específicas: c) Fabricación y provisión de equipos o servicios tecnológicos para planta de etanol, combustible por valor de Gs. 100.000.000.000

Recomendación: consideramos que el monto de Gs. 5.000.000.000 estipulado inicialmente se ajusta a los parámetros estándares de una obra de tal envergadura, considerando una facturación de Gs. 100.000.000.000 totalmente direccionada a contadas empresas en el sector, lo cual podría interpretarse como limitativo de la libre concurrencia, transgrediéndose con ello los principios mas elementales de contratación pública insertos en el Art. 4º de la Ley 2051/03. Solicitamos sea modificada dicha exigencia a los parámetros iniciales solicitados en el PBC

RESPUESTA: Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta Nº 8
El concepto para una LPN tiene por objetivo la participación de mayor número de empresas nacionales en el rubro solicitado. En este tipo de construcciones todos los componentes llamados "comerciales" como ser: aceros en general (barras, chapas, bulones sean de acero cabono o acero inoxidable), motores eléctricos, generadores eléctricos movidos a vapor, material eléctrico para control de motores, equipos y materiales para la automatización de la planta, válvulas diversas y tuberías diversas de acero carbono o inoxidables, perfiles de acero, etc, y otros necesarios son importados o

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. - PETROPAR

Docu Com PDF Trial
www.softwaid.com

proveídos por proveedores locales. El porcentaje de incidencia dentro del costo global de la obre de los componentes "comerciales", está en alrededor de un 40 o 50%, dependiendo de las opciones del licitante. Si un licitante entra con un índice del 70% de participación nacional, descontando los "comerciales la participación real se circunscribe al 20 o 30% en el mejor de los casos, ya que en otra parte del Pliego habla que los "comerciales" no están incluidos en el análisis del porcentaje de participación nacional. Esto habilita a que una empresa extranjera pueda participar, en términos reales en un mínimo del 50% o más de la obra, desnaturalizado el espíritu de una LPN. Por otro lado los fondos son genuinamente paraguayos, sin ningún compromiso por otorgamientos de créditos que suelen venir atados, es responsabilidad del ente licitante velar por los intereses nacionales. Para esta obra el porte y la experiencia acumulada en el sector metalmecánico nacional, permite que el 100% de los componentes de la planta sean fabricados localmente. Existe sía la necesidad de contratar la ingeniería del proyecto en el extranjero, pero este servicio no implica más alla del 5% a lo sumo del costo total de obra. En este punto se deja expresamente aclarado que los componentes "comerciales" no forman parte del índice de participación nacional. Si estos "comerciales" no forman parte de la oferta nacional, y que en porcentaje de valores de oferta son de 40 a 50%, queda para la participación nacional entre un 20 a un 30%, llevándose a los extranjeros la mayor parte del negocio en una licitación con espíritu de impulsar el desarro9llo técnico de la industria metalmecánica nacional del sector al hacerla LPN.

Recomendación: solicitamos que el porcentaje de participación nacional sea de un 90% para asegurar que la industria metal mecánica nacional esté protegida, y no se estén cediendo posiciones a empresas extranjeras, que a la hora de la reciprocidad en sus países las puertas son totalmente cerradas a las empresas nacionales por mas competitividad que estas tengan, aspecto éste, que bien vale decir considerado en uno de sus apartados en el Art. 18º de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

RESPUESTA: Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones

Abog. Carlos Esquivel Isnardi
Jefe - UOC
PETRÓLEOS PARAGUAYOS – PETROPAR

DocuCopy www.pdfmedia.com